

Aviso nº 232

Se lleva a conocimiento de los señores operadores, que el Directorio en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, resolvió instrumentar un nuevo régimen de garantías que entrará en vigencia a partir del 3 de febrero de 1997 y cuyo funcionamiento se enmarcará dentro de las normas siguientes:

A) MARGENES

a.1) Valores de aplicación por contrato a las compras y ventas de futuros y ventas de opciones de:

MAIZ U\$S 700.-

TRIGO U\$S 700.-

GIRASOL U\$S 1.000.-

SOJA U\$S 1.000.-

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1996

Juan Carlos Fraíz
Gerente.